

GUÍA DOCENTE

DELITOS SOCIOECONÓMICOS II: LA PROTECCIÓN PENAL DE LA LIBRE COMPETENCIA, EL MERCADO Y LOS CONSUMIDOR

MÁSTER U. EN DERECHO PENAL ECONÓMICO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 16-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Delitos socioeconómicos II constituye una continuación de la asignatura de Delitos socioeconómicos I, en la que se continúa con el estudio de los delitos que protegen la libre competencia, el mercado y a los consumidores. En concreto, se aborda el estudio de los delitos societarios, delitos contra la propiedad intelectual, industrial, descubrimiento de secretos de empresa, uso de información privilegiada, delitos que afectan al libre mercado (tales como la protección de precios derivados de la libre concurrencia, protección de la libertad de precios en subastas y concursos), la protección penal de los consumidores y la sustracción de cosa propia a su utilidad social. Todo ello conforme a la nueva regulación del Código penal de 1995, establecida por la Ley 1/2015, que ha supuesto una profunda reforma del mencionado cuerpo legal. De esta forma se continúa con la tarea de subsumir unos hechos en la norma penal correspondiente y poder otorgar una solución acorde con el principio de legalidad penal, tarea que ha sido el objeto constante de las asignaturas de Derecho penal en el Grado de Derecho. Esto, a su vez, presupone detectar los concretos problemas que plantea un caso determinado, para finalmente poder determinar la responsabilidad penal de los sujetos de un modo completo.

Ello exige la adquisición de una serie de competencias necesarias para cursar la presente asignatura, tales como el poder advertir los problemas penales; manejar el pensamiento dialéctico; saber aplicar la técnica de subsunción en Derecho penal; dominar los requisitos de la atribución de la responsabilidad penal; desarrollar las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas; el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica; dominio de las técnicas de documentación jurídica; el dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas; desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos; y todo ello con cierta capacidad de razonamiento jurídico.

No se exige ningún requisito previo específico, salvo los conocimientos previos que haya adquirido un estudiante de grado.

Respecto a las recomendaciones, se aconseja que los alumnos se acostumbren a estudiar por manual y buscar en biblioteca bibliografía y jurisprudencia que se aconseje en cada momento por el profesor. Así como, se recomienda el uso de determinadas páginas web para determinadas consultas necesarias con el fin de realizar los trabajos y prácticas propuestas para superar la asignatura y conseguir tanto las competencias transversales como específicas que a continuación se detallan.

III.-Resultados de Aprendizaje



COM4. Adquirir un conocimiento del carácter unitario del Ordenamiento y del necesario enfoque multidisciplinar de los problemas

COM5. Capacitar al estudiante para la búsqueda, conocimiento e interpretación de fuentes jurídicas: legales, jurisprudenciales y doctrinales.

COM7. Adquirir y aplicar los valores y principios éticos consagrados en el Ordenamiento Constitucional que deben orientar el ejercicio de cualquier actividad profesional tal y como establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible -igualdad, no discriminación- y, en particular, las profesiones jurídicas.

CON2. Identificar el desarrollo y uso de los programas de cumplimiento normativo en las empresas.

CON4. Señalar la diferencia entre las sanciones administrativas y los ilícitos penales respecto a los delitos económicos.

CON7. Distinguir los distintos tipos de pericia económica convenientes en cada proceso

HAB2. Ser capaz de diferenciar las infracciones administrativas de las penales en materia de tributos

HAB4. Conseguir implantar planes de cumplimiento normativo en las empresas.

HAB7. Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo en la práctica jurídica en el ámbito del derecho penal económico.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Contenidos

Delitos contra la propiedad industrial: "Defraudación de patentes y conductas asimiladas, artículo 273".

Delitos contra la propiedad industrial: "Divulgación de la invención objeto de una patente secreta, artículos 277"

Delitos contra la propiedad industrial: "Defraudación de marcas, signos distintivos o variedad vegetal protegida, artículo 274".

Delitos contra la propiedad industrial: "Defraudación de denominación de origen o indicación geográfica, artículos 275 y 276, tipos cualificados"

Delitos contra la propiedad intelectual

Descubrimiento y revelación de secretos de empresa.

Delito publicitario y desabastecimiento de materias primas.

Delitos contra el mercado de valores

Alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Administración Social Fraudulenta. Apropiación Indevida y supresión del 295

Falseamiento de información sobre emisión de valores

Elementos comunes de los delitos societarios

Falseamiento de documentos sociales

Imposición de acuerdos abusivos o lesivos. Compliance

Obstaculización en el ejercicio de derechos de los socios

Abuso de información privilegiada en el mercado de valores

Alteración de precios de productos, valores e instrumentos financieros

Delito de blanqueo de capitales

Corrupción en las transacciones comerciales internacionales

Facturación Falsa

Conferencia Final

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Comentarios regulares de jurisprudencia y artículos doctrinales
Prácticas / Resolución de ejercicios	REsolución de caso práctico que complementa la materia. Se entregará a comienzo de semestre para presentarlo al final
Otras	Prueba escrita que valorará el desarrollo de la capacidad analítica y de síntesis de las cuestiones planteadas en la asignatura y adquisición de conocimientos jurídicos

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	42
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	6
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3
Preparación de clases teóricas	12
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	28
Preparación de pruebas	50
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 13	Se realizarán tutorías académicas conforme a la normativa reguladora de esta actividad en la URJC
Pruebas	Semana 1 a Semana 13	Examen teórico-práctico sobre los contenidos de la asignatura
Lecturas	Semana 1 a Semana 13	Se propondrán actividades de lectura y comentario de jurisprudencia y de trabajos doctrinales sobre los contenidos de la asignatura
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico el tipo problema-soluciones
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Se propondrán prácticas para realizar y/o resolver en las sesiones prácticas de la asignatura, y como complemento a las clases teóricas

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Se aplicarán los sistemas de evaluación siguientes, con las ponderaciones que se indican:

Prueba escrita sobre los contenidos de la asignatura (50%)

Revaluable Redacción de un dictamen jurídico en el que se deberá dar respuesta razonada en Derecho a las cuestiones jurídicas que suscite el caso propuesto (40%) - Revaluable

Participación en las actividades que se realicen en clase (10%) –No revaluable

La calificación final de la asignatura será la media ponderada de los tres sistemas de evaluación. Para aprobar la asignatura será necesario cumplir las dos condiciones siguientes:

Alcanzar una calificación mínima de 4 en la prueba escrita. Si no se alcanza este mínimo, la calificación final será suspenso con la nota numérica obtenida en el examen.

Alcanzar una calificación final mínima de 5 en la media ponderada de los tres sistemas de evaluación.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

-Ortiz de Urbina Gimeno, "Memento Práctico. Penal Económico y de la empresa", Ed. Francis Lefebvre, Madrid, 2016.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, vol.4, Derecho Penal, Parte Especial, Derecho penal económico, 2012

Comentaria la reforma del Código Penal de 2015, Director Quintero Olivares edit. Aranzadi, 2015

Comentarios a la reforma del Código penal de 2015, Director. González Cussac, 2015, edit. Tirant lo blanch

- ARROYO ZAPATERO, L.:Derecho penal económico (edición preparada por Rosario de Vicente Martínez, Diego J. Gómez Iniesta, Adán Nieto Martín), 2ª ed, Madrid, 2002

- AGUSTINA SANLLEHI, J.R.: El delito de empresa, Atelier, Barcelona 2010

- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, CARLOS: Derecho penal económico y de la empresa. Parte Especial, Valencia, 2011, tirant lo blanch

- BAJO FERNÁNDEZ, M./BACIGALUPO SAGESSE, S.: Derecho penal Económico, 2ª edición, Ramón Areces, 2010

Bibliografía complementaria

NOVA LABIÁN, A.: Delitos contra la propiedad intelectual en el ámbito de internet, Dykinson, 2010

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ALEJANDRO VIRUMBRALES DE ROJAS
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ÁLVARO ALZINA LOZANO
Correo electrónico	alvaro.alzina@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral

Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	BERNARDO JOSE FEIJOO SANCHEZ
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	DAVID PAVÓN HERRADÓN
Correo electrónico	david.pavon@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0



Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MARIO HOMERO MALDONADO MUNDO
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	NORBERTO JAVIER DE LA MATA BARRANCO
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	SERGIO BERENGUER PASCUAL
Correo electrónico	sergio.berenguer@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro



Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

